¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 13 de su publicacion.] BUENOS AIRES, LUNES 20 DE JUNIO DE 1836. (NO 3,912.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

La H. Junta de Representantes.

Buenos Ayres, Junio 16 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia, y 7 de la Confederacion Argentina.—

Al Poder Ejecutivo de la Provincia.

La Honorable Junta de Representantes, tiene el honor de elevar á V. E. copia autorizada de la sesion de 13 del corriente, con arreglo á lo resuelto con fecha 18 de Setiembre último.

Dios guarde á V. E. muchos años.

(El Presidente de la H. Junta)

MANUEL V. DE MAZA.

MANUEL DE IRIGOYEN.
(Diputado Secretario.)

Buenos Ayres, Junio 17 de 1836.

Avisése el recibo, y publíquese.

Rúbrica de S. E.

GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

SESION DEL 13 DE JUNIO DE 1836.

Señores		
Presidente	*Pereda* (D. M.)	*Elortondo.*
Arrotea.	*Pereda.* [D. B.]	*Insiarte.*
Boneo	*Pinedo.*	*Medrano* [D. E.]
Belaustegui.	*Pereira.*	*Montesdeoca.*
Escalada [D. I]	*Piñeiro.*	*Obligado.*
Escalada Dr. D. Mar'o.	*Riglos.*	*Pacheco.*
Escurra.	*Senillosa.*	*Rolon*
Garcia [D. B.]	*Saenz Peña.*	*Rosas*
Garcia (D. M.)	*Terrero* [D. J. M.)	*Ramirez.*
Garrigós	*Vidal*	*Terrero* [D. J. N.]
Hernandez.	*Vela.*	*Villegas.*
Irigoyen.		*Wright.*
Lozano.	Con aviso.	Sin aviso.
Lahitte	*Anchorena.*	*Gari.*
Medrano [D. P.]	*Argerich* [D. L.]	*Fuentes.*
Mansilla	*Argerich* [D. J. A.]	*Pino.*
	Alsina.	*Portela.*

En Buenos Ayres á 13 de Junio de 1836, reunidos los Srs. Representantes en su Sala de Sesiones á las doce y media del dia, á saber, (los del márgen,) el Sr. Presidente abrió la sesion con la lectura del acta correspondiente á la anterior, que fué aprobada.

Se leyó una nota del Poder Egecutivo, con la que adjuntaba otra que le habia sido remitida por el Juez de Paz y Comisario de Bahía Blanca, Cura Capellan Castrense, Coronel Comandante del punto, y Coronel Comandante de Blandenguez, elevando el Acta y Registros originales, por los cuales resulta que ciento treinta y ocho ciudadanos vecinos de aquel Pueblo y su campaña, se han manifestado unánimemente conformes con la Ley expedida por la H. Sala en 7 de Marzo de 1835. Esta nota se mandó archivar agregándose á los registros y actas que sobre dicha Ley existen en Secretaría.

Se leyó otra nota del Gobierno á la que adjuntaba el siguiente proyecto.

"La Calle de la Florida se denominará en adelante, *Calle del Perú*, ésta, *Calle de Representantes*, y la de la Plata, *Calle de Federacion.*"

Sr. Garrigos Señores: yo creo que este asunto es por su naturaleza muy sencillo, y que podriamos resolverlo sobre tablas; tanto mas, cuanto que estaria en suspenso el cumplimiento de lo resuelto por la H. Sala en la sesion anterior, esperando el resultado de esta adicion que ha propuesto el Gobierno. Por esta razon yo pido que se considere sobre tablas.

Sr. Presidente. Esa ha sido la razon que me ha movido á proponerlo así á los Srs. Representantes.

RESOLUCION.

La Sala acordó tomar en consideracion sobre tablas el proyecto que habia elevado el P. E.; y en seguida lo admitió en general; descendiendo á considerarlo en detal.

Sr. Lozano. Yo desearía saber la etimologia que tiene el nombre de la calle de la Florida, porque segun entiendo, el está dado en memoria de los triunfos de las armas de la República Argentina; y si asi fuese, yo sería de opinion que se conservase mas bien el nombre de la Florida, que el de la calle del Perú. Ignoro pues, lo que ha habido á este respecto, y el objeto que se tuvo al ponerse el nombre de Florida á esta calle, y no puedo por lo tanto hacer una oposicion formal á este respecto. Así es que, solamente doy la idea que tengo de que el nombre de la Florida dado á esta calle fué para conservar como un timbre una de las victorias grandes, que han dado las armas de la República Argentina; y en este caso creo que sería mejor y mas correspondiente el que se suprima el nombre de la calle del Perú que el de la calle de la Florida.

Sr. Irigoyen Sr: efectivamente la Calle de la Florida es un recuerdo de una accion dada por el General Arenales el 25 de Mayo. El ejercito fué premiado por el Gobierno suficientemente; y por este motivo soy del mismo sentir del Sr. Diputado que acaba de hablar; mucho mas cuando no tenemos motivo igual para conservar el nombre de la Calle del Perú que solo recuerde una República hermana que ya no nos pertenece. Asi es que estoy por que se conserve mas bien el nombre de la Calle de la Florida que el de la Calle del Perú.

Sr. Garrigós Señores: como al hacerse la denominacion de las Calles de Buenos Ayres no se hizo la referencia historica que motivaba los nombres, que se asignaban á ellas en el plano tópografico, no tiene toda esa importancia el nombre de la Calle de la Florida; pues que es preciso vagar por el espacio de las congecturas para persuadirse que tal fué la mente del que le dió aquel nombre. Asi es que diciendose simplemente Calle de la Florida, á la que lo es actualmente, y á la otra Calle del Perú, parece que quisiéramos por solo aquel nombre desviar el de un territorio que, aunque no nos pertenezca al presente por formar una República independiente; pero al menos por la identidad de principios y de circunstancias que concurren entre unos y otros pueblos, debe existir esa confraternidad, y benevolencia, que conviene siempre conservar entre pueblos hermanos.

Por otra parte el Gobierno demuestra en su nota que él está dispuesto á hacer un arreglo en los nombres de las calles: entonces se ocupará en cuanto le sea posible, de todos aquellos recuerdos gloriosos que deben lucir en las páginas de nuestra historia, y naturalmente tendrá lugar la victoria en el valle de la Florida. Debe tenerse tambien presente q' en la subdivision que hay en esta misma calle recta, de los nombres de Perú y Florida, no ofrece dificultad trasladar el nombre de una parte de ella á la otra, cuando se trata de denominar á la del Perú con el nombre de calle de Representantes. Yo no hallo pues ningun inconveniente para que el proyecto pase tal como está. Aquí lo que se pretende por medio de la adicion, es que esta ley se complete del modo que corresponde al honor que debe tributarse á este cuerpo moral, que ahora y en todas épocas ha rendido servicios importantes al país. Y como tambien se echaba de menos que no existiese una calle con el nombre de la Federacion, de esta santa causa, que han jurado sostener todos los pueblos de la República, se llena á la vez este vacío. Es visto que el Gobierno ha querido aprovechar esta oportunidad, para que esto se haga antes que se verifique aquel arreglo, en el cual yo no dudo que se tendrá presente la indicacion que se ha hecho por el Señor Diputado, manifestando que el nombre de esa calle recuerda un triunfo que se obtuvo en otro tiempo. He dicho antes que no hay publicado un documento historico respecto á la denominacion de las calles; sin embargo tengo entendido que existe manuscrita una relacion por unos sugetos que entonces entendieron en la nomenclatura de las calles, en donde se hace una esplicacion prolija y detallada de los motivos que tuvo el Gefe de Policía, que corrió con esta operacion, para dar esos nombres á las calles; mas este es un documento particular que no ha visto la luz pública pero que servirá cuando se haga un arreglo general. Por ahora, soy de parecer que pase el proyecto, y que en lo demas se tenga presente para el caso oportuno la indicacion que se ha hecho, puesto que por ahora solo aparece el nombre de un punto que no pertenece á nuestra geografía, pues la accion á que se ha hecho referencia fué dada en el *Valle de la Florida*, y solo por este nombre podria venirse en conocimiento de que era por este recuerdo que se daba el nombre á aquella calle, porque diciendo simplemente *Florida*, se confunde con el nombre de otro punto muy distante de la América.

Sr. Garcia. (D. Baldomero.) Yo estoy por la reforma del artículo, pues considero que el objeto del Gobierno se llena con ella; porque como ha dicho un señor Representante, ese objeto no es mas que nombrar una calle con el nombre de Representantes, y otra con el de Federacion y esto se consigue con la reforma propuesta ó sin ella. Aquí la única cuestion que hay es, cual de los dos nombres si el del Perú ó de la Florida debe suprimirse; y yo estoy porque se suprima el de la calle del Perú. El Sr. Diputado que hace oposicion á la reforma, dice, que se tendrá presente el nombre de la Florida cuando se haga el arreglo general, para darle lugar; pero en este dia nosotros debemos dar preferencia al nombre de la Florida, que es nuestro, porque recuerda un triunfo de nuestras armas, mas bien que al del Perú que es un nombre extrangero. En ese arreglo que se medita se le puede dar lugar á este. Hay otra razon mas, y es la conveniencia que resulta de evitar confusiones. Por el proyecto presentado del Gobierno resultan tres confusiones, y segun la reforma no hay mas que dos: porque por el proyecto del Gobierno se muda el nombre de la calle del Perú en el de Representantes, el de la calle de la Florida en el del Perú, y el de la Plata es calle de Federacion; y como he dicho, segun la reforma no hay mas que dos variaciones, es á saber, la calle de la Plata varia el nombre en el de Federacion, y la del Perú en el de los Representantes; quedando la calle de la Florida lo que mismo está. Está visto que debe hacerse las menos variaciones posibles á fin de evitar confusiones y para que asi se perpetuen los nombres. En consecuencia, estoy por la reforma del artículo.

Sr. Lozano. El Sr. Diputado me ha prevenido en todo lo que yo iba á decir, porque iba á espresar que no habia hecho oposicion á todo el artículo, sino á una parte de él. Estoy muy conforme con la alteracion que se hace con los nombres de calle de Represententes, y de la Federacion. Solamente observé que el cambio de la que hoy se titula Florida, en calle del Perú no se haga, ya por el timbre y su objeto glorioso que representa hácia las armas de la República Argentina, como por esa razon, que acaba de hacer presente el Sr. Diputado de que se ahorren en lo posible alteraciones, y que del modo expuesto solo resultarian dos; y ya tambien porque en el cambio que se hace de la calle de la Florida en la del Perú, hay mas motivos para conservar aquel nombre que este. En cuanto á lo que ha dicho otro Sr. Diputado que cuando se trate del arreglo general, entonces se tendrá presente el nombre de la calle de la Florida ¿para qué hacer esas variaciones? Desde que se conozca por suficiente el título y objeto con que se puso el nombre de la Florida, debe pues por esto evitarse la variacion que siempre causa algun trastorno y dificultad en los primeros tiempos su conocimiento é inteligencia en la designacion de su localidad; mucho mas cuando en el arreglo que queda pendiente y se indica por el Gobierno, puede ahí colocarse el nombre del Perú en la supresion de algunos nombres que se hagan; y es por todo esto que estoy por la conservacion del nombre de la Florida en la calle que hoy es reconocida por tal.

Sr. Mancilla. Señor: yo he de votar por el proyecto del Gobierno tal cual lo ha pasado á la Sala. La razon que tengo para no adherirme á la oposicion que se acaba de hacer por dos Honorables Representantes, es que la etimologia, que le dan á la nomenclatura que hoy tienen las calles, es gratuita y muy gratuita, segun confesion de ellos mismos, y que en mi opinion tambien es gratuita, porque nada hay auténtico á este respecto. El nombre de la calle del Perú tiene para nosotros un significativo honroso, y estaré por que se conserve este, y se suprima el de la Florida. Digo que tiene un significativo honroso, porque él recuerda nuestras heróicas y sangrientas batallas en el Perú, y las frecuentes campañas en áquel territorio. A mas de esto, la calle del Perú está en línea recta con la de la Florida, y conservar uno de estos nombres en la mitad, facilita mas á los extrangeros, que hayan visto el mapa anterior; y una vez que esto sea una conveniencia, la conservacion del mas significativo es lo mas natural.

Si á estas razones se agrega la de que el Gobierno en su nota de remision del proyecto, ya nos anuncia que en oportunidad se ocupará del arreglo de las calles, es de inferirse que estas, que varia hoy, no serán alteradas; y no veo el fundamento porque en el primer paso se le quiera hacer una correccion, que como se ha dicho, no hay porque hacerla, ni se han dado razones, de ninguna conveniencia para innovarla.

Sr. Medrano (*D. Pedro.*) Estoy de toda conformidad con lo que acaba de decir el señor diputado que me ha precedido en la palabra, y á su tiempo votaré por el proyecto del Gobierno. Yo no veo efectivamente que se haya presentado hasta ahora una razon capaz de hacer variar el artículo en cuestion, principalmente cuando el Gobierno en su nota, con que acompaña su proyecto, dice que se reserva darle estension en el mismo sentido. Si esto sucede, tal vez entonces se satisfarán los justos deseos que han manifestado algunos Sres. Representantes. El que habla, á las razones que ha espuesto el Señor Representante que les ha precedido, nada tiene que añadir: solo hará presente á la H. Sala que por lo que ha oido sobre etimologias y razones, que se han querido dar á la nomenclatura de las calles no pasan de cálculos ó adivinanzas. La observacion que acaba de hacer el señor diputado que me ha precedido, de que hay ciertas calles que tienen una nomenclatura, cuya etimologia, no es fácil que se designe ser ciertamente exacta. ¿Cual puede ser, ó cual será de la calle de Montevideo, de la de los Estados Unidos, de la del Comercio y otras? Que principio puede tener tales denominaciones? Acaso ha sido solo un capricho ó una afeccion particular del que entonces tenia en su mano el dar los nombres á las calles. Estoy despues de todo (por que tengo bastante conocimiento de la historia de esa nomenclatura) en que es cierto lo que anteriormente he dicho á este respecto. Pero he dicho que añadiria algo á lo espuesto por el diputado que me ha precedido. Esto

consiste en que las reformas que se han propuesto pondrán en conflicto al Gobierno: él sin duda alguna trata de dar una nomenclatura á las calles por los principios que deben reglar semejante operacion. Esto está de manifiesto. Si ha de tener en consideracion las hazañas, los actos distinguidos, las acciones heróicas que en los veinte y siete años que llevamos de pelea por nuestra libertad é independencia se verificado entre nosotros, ¿donde hay calles en Buenos Ayres, si por manzanas se hubiesen de poner esas nomenclaturas, que perpetuasen la memoria de esas acciones memorables? no habria manzanas bastantes en esas mismas calles para inscribirlas. Apenas habria casas que alcanzasen á completar las páginas de esa nominacion historial. No apuremos pues, el conflicto en que debe forzosamente hallarse el Gobierno para completar la obra que nos anuncia tener proyectada; y confiemos en que la hará, satisfaciendo y clasificando debidamente los títulos de justicia que pueden en el particular alegarse. He dicho.

Sr. Garrigós. Poco añadiré despues de lo que han espresado los dos señores diputados que han hablado en favor del proyecto, porque en efecto veo que han quedado subsistentes las observaciones que yo hice en apoyo de él. La única objecion nueva que se ha hecho es, que en lugar de tres variaciones que se propone por el proyecto del Gobierno, solo se hacen dos por medio de la reforma indicada por los señores diputados, que están en contra de aquel. Pero señores, si se tratase solo de minorar variaciones, se dejarian las calles como están, sin hacerse ninguna, á fin de evitar ese escollo. Mas señores, el arreglo es precisamente para que en la variacion haya nombres mas dignos de perpetuarse en la memoria, que los que al presente existen. ¡Y no es mas digno que este presente el nombre del Perú! el Perú que hà sido el teatro de las glorias de los patricios, y en donde mil veces vertieron su sangre por conseguir la libertad è independencia de este y de aquellos pueblos! ¡No está aqui tambien comprendido el triunfo de la Florida! Hay á mas de esto razones de política y de justicia que aconsejan que se apruebe el proyecto tal cual lo propone el Gobierno; porque ¡que se avanzará con dejar un nombre que en si nada dice, sino para los individuos que creen que este fué el objeto con que se le dió ese nombre á aquella calle, para apartar el de una República á quien nos unen relaciones fraternales y amistosas! Verdad es, que esto podria hacerse mas adelante, pero siendo in nensas las atenciones del Gobierno, puede este arreglo demorar algun tiempo, y en todo él permanecería este vacío. Por lo demas la variacion no presenta ningun inconveniente, pues que no hay sino trasladar, variando los números la fraccion de la calle del del Peru, que es recta á las cuadras que se conocen por calle de la Florida. En esta virtud, yo pido al Señor Presidente que habiéndose ilustrado ya suficientemente la materia, se proceda á votar.

Sr. Lahitte. Yo estoy por el proyecto del Gobierno, y fundo mi opinion en las razones que se han dado en oposicion á él: precisamente en esas razones apoyo mi opinion. Por supuesto que convengo con los Sres. Diputados en que, el engolfarnos á examinar las razones que obraron en la mente de los que establecieron la nomenclatura de las calles, cuando no tenemos absolutamente datos para interpretar sus intenciones, sería meternos en un caos del que seguramente no podriamos salir con acierto. Asi es que nosotros debemos considerar los nombres, que distinguen hoy las calles de la ciudad como ellos son á primera vista. Sr., *calle de la Florida, calle del Perú.* Han dicho los Sres. que están en oposicion al proyecto del Gobierno, que el nombre de la calle de la *Florida* nos recuerda una accion gloriosa de las armas de la República, mientras que el nombre de la calle del Perú apenas nos recuerda una República hermana pero independiente de nosotros; y que nosotros debemos ser mas interesados en perpetuar los monumentos que ceden en honor y gloria de nuestras armas, que los nombres de Repúblicas estrañas é independientes.— Señor, no sé efectivamente á que punto de la tierra corresponde el nombre de la *Florida*; pero pienso sí, q' en la República Argentina no hay un solo nombre, un solo lugar, que tenga este nombre, y que cuando se habla de la accion dada por el General Arenales en este lugar, se habla de la accion dada por la fuerza del territorio de la República Argentina, tal cual es hoy este territorio. Y bien recordar el nombre de la calle de la Florida considerado como un punto de la tierra, independiente de la accion gloriosa que se ha tenido presente, desde luego parece que es mas digno de recordar el nombre de la República del Perú, porque en este nombre se recuerda una República hermana, que debe á nuestras armas su existencia política. Ahora si bajo los nombres *Perú* y *Florida* no buscamos sino recuerdos de acciones ilustres, yo estaré por el primero, que nos recuerda los hechos heroicos del brazo Argentino. Por otra parte en el nombre del Perú vemos tambien comprendida esa accion gloriosa que se quiere perpetuar bajo el nombre de la Florida; esto es en la hipotesis de que el nombre de la Florida pertenece al Perú, como yo lo creo. Por manera que con el nombre de la calle del Perú recordamos infinitamente mas que con el nombre de la Florida; y por consecuencia, si en este de denominaciones queremos eternizar los hechos gloriosos, infinitamente es preferible el nombre del Perú que nos lo recuerda á millares, y si queremos denominar no hechos sino puntos del globo, es infinitamente mas digno de recordarse el punto del mundo llamado Perú, que el otro punto del mundo llamado Florida, y mas cuando por otra parte este punto llamado Florida está comprendido en el del Perú. Por consiguiente vuelvo á decir, que estoy por el proyecto del Gobierno, y precisamente lo estoy por las razones que se han aducido en contra de él. Mas creo haber oido que se dice en el proyecto del Gobierno que la calle que hoy es de la Plata, se llame en adelante calle de Federacion; y á mi me parece que sería mejor se dijese calle *de la Federacion*, esto es, agregándose el artículo *la*; sin embargo, no haré gran empeño en esta última alteracion.

Sr. Garcia. (D. B.) Con respecto á la última adicion que se ha propuesto, estoy por la redaccion del Gobierno, porque no habiendo en ella como no hay defecto alguno gramatical, é importando lo mismo de una manera que de otra, es siempre preferible, el nombre que sea mas corto, y lo es el de la redaccion del Gobierno.

En cuanto á lo que se ha dicho que el Perú recuerda acciones gloriosas, es cierto, mas tambien lo es que el Perú no está puesto hoy, sino como una República, porque nunca se recuerdan acciones gloriosas ni cuando se trata de nombrar calles, ni en algun otro género de locacion nombrando el pais en general en que han sucedido, sino el punto del pais donde han tenido lugar ¿Quien dirá que cuando se nombra calle de Chile, es para recordar acciones gloriosas? No Sr., es para recordar una República de América: no asi las inscripciones de la calle de Chacabuco, calle de Maipú, que recuerdan lugares celebres dentro del territorio de Chile. Por lo demas es manifiesto el plan de la nomenclatura de las calles: están todas las Provincias que entonces eran argentinas, están todos los Estados del nuevo mundo, y está Europa en general.

Declarado por suficientemente discutido: la Sala sancionó el artículo tal cual como lo proponia el Gobierno.

Se dió cuenta del estado de la administracion del crédito público perteneciente al mes de Mayo próximo pasado.

Sr. Presidente. Al Presidente le ocurre una dificultad con arreglo al decreto espedido por la Sala, porque parece que por su tenor tal cual está redactado este estado como viene á Sala, deberia mandarse al Gobierno, de modo que la Sala vendria á quedarse sin él. El Presidente no ha estado en la sesion en que se sancionó el decreto; y es por lo mismo que le asiste la duda que ha expuesto.

Sr. Irigoyen. El espíritu de Sala al acordarlo fué de que se pasase en copia.

Sr. Senillosa. Asi lo habia propuesto la Comision de Hacienda que se pasase en copia, pero se creyó innecesario decirlo en el decreto.

Sr. Garcia. (D. B.) Otra dificultad me ocurre, al ver en la Gaceta de hoy que el Vice-Presidente al pasar ese estado, lo dirije al Ministro de Hacienda; y yo creo que debe dirigirlo al Gobierno.

Sr. Irigoyen. Toda la discusion roló en el concepto de que se dirigiese al Ministerio. Lo mismo se hace con la copia de la sesion que está acordada se remita al Gobierno, y se dirije por el Sr. Presidente al Ministerio de Gobierno.

Sr. Garcia. (D. B.) No estemos á lo que se ha dicho en la Sala, sino á lo resuelto, y lo resuelto es que pase al Gobierno; y respecto de la copia de la sesion yo tambien creo que debe pasarse al Sr. Gobernador.

Sr. Senillosa. El objeto de la monion que tengo el honor de proponer, es en consecuencia del presupuesto que se acaba de sancionar, por el que se ven las economías que está practicando el Gobierno, y es muy oportuno que la Sala siga este sistema de economías, en la parte que le corresponda. Se están viendo publicadas las sesiones de la Sala en virtud de ser pasadas oficialmente al Gobierno con la firma de los secretarios; por consiguiente podria à juicio del que habla introducirse un ahorro de consideracion en la imprecion de los diarios; si á esta impresion que se hace en los periódicos, se le diese despues otra forma, y se encargase al dueño de la imprenta tirase tal número de ejemplares, en el órden que se acostumbra imprimir los diarios, mas que esto fuese con la misma composicion ya hecha, yo creo que esta economía al fin del año seria de consideracion, y por si tuviese lugar hago esta indicaaion. Entretanto me parece que esto no es cosa que deba motivar un decreto; cuando mas un acuerdo de la Sala, porque es cosa perteneciente á su régimen interior, del cual está encargado el Sr. Prosidente de ella.

Sr. Presidente. Entre tanto lo que se propone parece ser una mocion que hace el Sr. Diputado, y si es así, ella debe psesentarse redactada para que la Sala la tome en consideracion. El Presidente entonces observaria que esa copia que se pasa al Gobierno no contiene todo lo que los diarios; pues en estos se vacian todas las notas &c. En fin presente está el Sr. Representante que ha servido la Secretaria por muchos años, quien podrá informar à Sala sobre ello. Pero ante todo á juicio del Presidente debe redactarse en forma lo que promueve el Sr. Diputado que ha puesto ese medio de economia muy importante.

Sr. Lahitte. No es mocion la que se hace, ni me parece que exige una resolucion de la Sala. Por el reglamento de la Sala está encargado un Secretario de ella de correr con la impresion de los diarios, pero de hecho ha estado esto bajo las inmediatas órdenes del Sr. Presidente que es el que ha dirigido aquellos trabajos. Por supuesto, no està prescripta la forma en que debe hacerse esa impresion: esto es discrecional de aquel á cuyas órdenes está la impresion de los diarios; por consiguiento me parece que la Sala no debe ni ocuparse de ello.

Sr. Presidente. Meditando sobre la indicacion del Sr. Senillosa, si cree que se llenan los objetos de la impresion de los diarios, y la economia que ha indicado, en uso de sus atribuciones puede disponer que las impresiones que por reglamento deben hacerse de los diarios, se hagan en tal ó tal forma, teniendose presente que se impriman de un modo que puedan guardar correlacion con las impresiones anteriores, no precisamente en el tipo, sino en la estension de las páginas, para poderse encuadernar. Pero repito que esto corresponde al Sr. Presidente.

Sr. Senillosa. Esto mismo he tenido yo presente; pero he creido que en la Sala se podria ilustrar mas la materia.

Sr. Garrigós. Estoy de acuerdo con las observaciones que ha hecho el Sr. Presidente de que esta indicacion se redacte por escrito, pues el ahorro que esto promete es de consideracion; y ya hay el antecedente de que no hace mucho, que cuando se trató del presupuesto de la Sala, esta se ocupó del número de egemplares que debian imprimirse; pero ahora el Sr. Representante hace una indicacion que es mas estensa y tiene una tendencia muy benéfica el erario; porque, si como ha dicho el Sr. Presidente, en la copia de la sesion que se pasa al Gobierno, no se hace insercion de las notas oficiales, con hacerla, y pasarse íntegras, se habia ahorrado mucho, puesto que la composicion ya estaba hecha, y solo habria que advertir que se hiciera en octavo &c. ó del modo que se quiera que corran los diarios de sesiones. En fin, Sres., yo esplanaré muchos mas esto si el Sr. Diputado presentase por escrito su indicacion.

Sr. Lahitte. Yo convengo en la economia que resulta, de ese órden de proceder; pero digo que el Sr. Presidente puede llamar á los impresores, y convenir con ellos en que despues que concluyan la impresion de su diario, tiren tantos egemplares, de tal y tal modo.

Sr. Presidente. Advertiré á los Sres. Representantes que está contratada la impresion de los diarios anteriores á los de la 13.ª Legislatura.

Sr. Garrigós. Eso no está en oposicion á la indicacion del Sr. Senillosa: el contrato es por los resagados y la indicacion es para en adelante.

Sr. Presidente. En fin, Señores, puede reservarse esto para tratarse en otra sesion para no perjudicar la órden del dia sobre los dos negocios pendientes que son tan precisos, y están por considerarse desde la apertura de la presente Legislatura.

Conformes en esto los Sres. Representantes se puso á discusion el siguiente proyecto presentado por la Comision de Legislacion.

Art. 1.º Se declara nula la eleccion de dos comerciantes para integrar la Junta de Administracion del Crédito Público, practicada en la Sala del Consulado el dia 13 de Febrero último, que ha recaido en el Representante D. Juan Alsina y en el Dr. D. Luis Dorrego.

2. Comuníquese al P. E. à efecto de que se proceda á nueva eleccion, y de que encargue especialmente al Prior de dicho Tribunal la extricta observancia en este acto de las Leyes de 4 de Diciembre de 1821, de 21 de Febrero de 1828, y de 19 de Noviembre del mismo año.

Leido que fué, la Sala lo admitió en general, y descendió á considerar el artículo 1.º

Sr Irigoyen. Me parece que podria variarse en lugar de Consulado ponerse en la Sala del Tribunal de Comercio, porque en el dia no se conoce con esta denominacion de Consulado.

Sr Garcia (D. Baldomero.) La cedula ereccional, le ha llamado Consulado, y lo mismo la Ley de que se trata. Ademas no se ha variado esa voz de Consulado por Ley ninguna.

Sr. Irigoyen. Yo creo que el Gobierno lo ha llamado así, Tribunal de Comercio.

Sr. Lozano. Es sinónimo una voz ú otra.

Sr. Garrigós. No estando derogado el nombre del Consulado, indistintamente se llama de una manera ó de otra; y siendo así yo estaré por el artículo.

Declarado por discutido, la Sala sancionó el artículo tal cual como lo proponia la Comision y se descendió al artículo 2.º

Sr. Garcia (D. Baldomero.) Podria variarse la redaccion de este artículo donde dice *al Prior del Consulado*, y decirse, á quien corresponda. Propongo esta variacion, no sé si los Sres. de la Comision convendrán en ella.

Sr. Lozano. Yo creo que esa segunda parte podria suprimirse del todo, porque siempre importa un reto, y ademas de que el Prior no ha tenido en eso culpa, hay la circunstancia que ahora acaba y será otro el Prior cuando el Gobierno comunique esta resolucion de la Sala. Ya esto será suficiente para que en lo sucesivo se tenga presente la Ley.

Sr. Garcia. (D. Baldomero.) Convengo en que se suprima esa clausula.

La Sala aprobó el artículo 2.º del modo siguiente.—Comuníquese al P. E. á los fines consiguientes.

Se pusó á considerar el siguiente proyecto presentado por la comision de legislacion.

Art. 1. Se aprueba la eleccion hecha el 14 de Febrero último, de dos propietarios para integrar la Junta de Aministracion del Crédito Público, que ha recaido en D. Juan Bautista Peña, y D. Bonifacio Huergo.

2. Comuníquese al P. E., recomendándosele que disponga lo conveniente á efecto de que en lo sucesivo se forme la mesa escrutadora con arreglo á la Ley de 19 de Noviembre de 1828, la que mandará comunicar á quienes corresponda é insertar en el Registro Oficial.

La Sala admitió el anterior proyecto en general y descendió á considerar el artículo primero.

Sr. Garcia (D. Baldomero.) Esta eleccion tiene una ligera ilegalidad que la comision ha creido no es sustancial, y consiste en lo siguiente. Como para las elecciones consulares de Prior y Cónsules generalmente no habia votacion, y se creyese que la falta de concurrencia consistia en que nadie queria ser escrutador, y todos huian de ser los primeros en concurrir, esta Honorable Sala en Febrero del año 28 dió una Ley por la que mandó que para las elecciones de Prior y Cónsules se formase la mesa escrutadora 15 dias antes, insaculándose por el tribunal del consulado presidido por el Juez de Alzada, y con asistencia del síndico, á 50 comerciantes y que de estos 50 se sacasen á la suerte 15 dias antes de la eleccion 4 para que sirviesen de escrutadores sin que se les admitiera escusa, multando en cien pesos á los que se escusasen.

Como despues se tocaron las mismas dificultades por la eleccion de los comerciantes y propietarios para integrar la Junta de Administracion del Crédito Público, la H. Sala en Noviembre del mismo año 28 hizo estensiva aquella Ley á estas elecciones, es decir, mandó que para las elecciones de comerciantes y propietarios se formase antes la mesa escrutadora, con solo la variacion de que para la eleccion de comerciantes los que hacen la insaculacion, son los mismos que para la eleccion de Prior y Cónsules, á saber, el Camarista Juez de Alzada de comercio, el tribunal del consulado y el síndico: mas con respecto á los propietarios, la insaculacion debe hacerla la cámara con asistencia del fiscal del Estado siete dias antes de la eleccion. Debe insacular 50 propietarios y sacar á la suerte 4 escrutadores que con el juez de primera instancia que nombrase la misma cámara para presidente reciban los sufragios.

Esta ley que acabo de mencionar por la cual se establecia esta innovacion en las elecciones de propietarios y comerciantes, es de fecha de 19 de Noviembre del año 28, se comunicó al Gobierno el cual le puso el ejecutese, y se publicó en la *Gaceta* que era entonces y es, periódico designado por un decreto para que se entienda que las resoluciones publicadas en ella son publicadas oficialmente. En consecuencia, se promulgó debidamente esta ley, mas no se publicó en el Registro Oficial sin duda porque entonces amaneció el dia fatal, el dia de los trastornos. Llegado ahora el tiempo de las elecciones de propietarios, el Gobierno lo comunicó á la Exma. Cámara, y la cámara sin duda no recordó la existencia de esa ley porque habia esa circunstancia de no estar publicada en el Registro Oficial, y no hizo la insaculacion de los 50 propietarios, sino que nombró simplemente á un juez de primera instancia para presidir, que fué al que habla el cual ignoraba tambien la existencia de esa ley. En consecuencia la mesa escrutadora no se formó por insaculacion y á la suerte, sino por eleccion directa de los que concurrieron, es decir del modo primordial que designaba la ley primitiva. Este defecto no cree la comision que sea substancial, por esta razon. El objeto primordial de la ley fué que la mesa electoral fuese elegida por el pueblo, mas tocándose dificultades para esto, sostituyó otro medio que es el de sacar á la suerte; y en el presente caso la eleccion fué hecha por el pueblo, de modo que si es vicio lo es de esceso mas bien, porque se tuvo la fortuna de que se reuniera suficiente gente pues la eleccion recayó en el dia en que se recibieron los restos del General Quiroga y el juez que presidia aprovechó esta circunstancia para tener concurrencia. De consiguiente este es no un vicio que infirme ni haga dudosa la voluntad del pueblo: al contrario la eleccion directa de los escrutadores ha dado mayor robustez al acto.

La comision no lo ha creido substancial, y por eso aconseja la aprobacion de las elecciones, proponiendo en el 2.º artículo que se observe en lo sucesivo esa ley de Noviembre, por la que se introdujo un nuevo método de formar la mesa, publicándose al efecto en el Registro Oficial.

Se sancionó el artículo 1.º y 2.º del proyecto, y en seguida se alzó la sesion.

Está conforme.—

(El Diputado Secretario.)

Manuel de Irigoyen.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo.

Buenos Ayres, Junio 17 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia; y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

Ha recibido el Gobierno y mandado publicar la sesion de 13 del corriente, que en copia autorizada le ha remitido V. H. en nota fecha ayer.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

Buenos Ayres, Junio 15 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia. y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno impuesto de la nota fecha 13 del corriente, en que la Honorable Sala de Representantes de la Provincia, le avisa haber determinado que la *calle de la Florida*, se denomine en adelante *calle del Perú*, esta *calle de Representantes*, y la de la *Plata, calle de Federacion*; ha ordenado lo conveniente para que se cumpla aquella honorable resolucion.

Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)

AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo de la Provincia.

Buenos Aires, Junio 15 de 1836.—
Ano 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

Por la nota de la Honorable Junta de Representantes fecha 13 del corriente, se ha impuesto el Gobierno del decreto que ha tenido á bien expedir aprobando la eleccion hecha el 14 de Febrero último, de dos propietarios para integrar la Junta de Administracion del Crédito Público, que ha recaido en D. Juan Bautista Peña y D. Bonifacio Huergo; y de lo que dispone por el artículo segundo del mismo decreto, para que

Ca., calle de Potosí No. 100. a26 tfe
ra tratar vease á su dueña que vive en la calle de la Florida No. 144. m24 tfe
FRANCISCO RIVERO. m3 6p

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.

en lo sucesivo se forme la mesa escrutadora con arreglo á la Ley de 19 de Noviembre de 1828, sobre todo lo que á efecto de su puntual cumplimiento ha ordenado lo que corresponde.
Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.
(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGÓS.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Poder Ejecutivo.

Buenos Aires, Junio 15 de 1836.—
Año 27 de la Libertad, 21 de la Independencia y 7 de la Confederacion Argentina.—

A la Honorable Junta de Representantes.

El Gobierno se ha enterado de la nota de la Honorable Sala de Representantes fecha 13 del corriente, en la que comunica haber declarado nula la eleccion de dos comerciantes para integrar la Junta de Aministracion del Crédito Público, practicada en la Sala del Consulado el dia 13 de Febrero último, que ha recaido en el Representante D. Juan Alsina y el Dr. D. Luis Dorrego; y en consecuencia ha dispuesto lo necesario para el cumplimiento de la espresada resolucion.
Dios guarde á V. H. muchos años.

JUAN M. DE ROSAS.

(El Oficial Mayor del Ministerio de Gobierno.)
AGUSTIN GARRIGÓS.

ENTRE RIOS.

BANDO NACIONAL.

El ciudadano General D. Pascual Echague, Gobernador y Capitan General de la Provincia de Entre Rios.

CIUDADANOS:—Mañana es la vigésima septima vez que el SOL DE MAYO vá á iluminar LA PATRIA DE LOS LIBRES.—Es el dia memorable en que EL PUEBLO AMERICANO dió al Mundo Viejo un testimonio irrefragable de su grandeza y de su heroismo, dia de gloria, porque en él despedazó sus cadenas y se presentó en todo su esplendor y dignidad. Dia en fin de los mas gratos recuerdos porque en él salió del seno de la mas humillante esclavitud, y se colocó en la cumbre de su propia grandeza. Por estas consideraciones, y deseando el Gobierno solemnizar la memoria de un dia que no puede ser sino del mayor interes para todo AMERICANO; ha acordado y decreta —

Art. 1. Se iluminarán las calles por tres noches consecutivas dandose principio por esta.
2. Todos los habitantes de la capital concurrirán el dia de mañana á la plaza antes de salir el Sol para hace el saludo de costumbre.
3. Se presentarán todos los habitantes en la casa de Gobierno á las 9 de la mañana para ir al Templo á dar gracias al Dios de los Ejércitos por la especial proteccion que ha dispensado á la causa de la LIBERTAD AMERICANA.
4. A los que sin justa causa se negasen al cumplimiento de los artículos anteriores, se les considerará como á ciudadanos sin espíritu público.
5. Se permite en los expresados dias entregarse á todas las diversiones y entretenimientos que les sugiera su entusiasmo patriótico, con tal que no ofendan á la moral y al decoro público; pues en tal caso serán castigados como á profanadores de tan sagrado dia.
6 Publíquese por bando y fíjense copias en los lugares de estilo.
Dado en la Sala de Gobierno de la Capital de la Provincia de Entre Rios, á 24 del mes de America de 1836.

ECHAGUE.

EVARISTO CARRIEGOS

Corresponde al original.

VIVA LA PATRIA.

SALUTACION AL SOL DE MAYO

Pronunciada por S. E. al salir este astro, el 25 en la plaza principal de esta Capital á presencia de un numeroso y lucido concurso de ciudadanos y de las tropas que se hallaban formadas en órden de parada.

Ser supremo, árbitro soberano de los mortales, dígnate aceptar el justo tributo de gratitud que los hijos de América ofrecemos hoy ante tus sagradas aras, y en prueba de la benigna deferencia con que oyes nuestros votos, permítenos saludar al astro que presidió el afortunado dia de nuestra *Libertad*.

Salve *SOL DEL VEINTE Y CINCO DE MAYO*, padre del universo, salve objeto encantador del Sud modera tu impetuosa carrera y préstate á los himnos que en obsequio de tu fausto dia entonan tus hijos. Alma de la naturaleza, soberano del Inca, gózate sin cesar viendo ya sin grillos á los séres que libertaste. La tiniebla de servidumbre que en otro tiempo ofuscó tu luz fué para siempre disipada, y el ruido espantoso de las cadenas que oprimieron al americano se ha convertido en cánticos de alegria. No desampares padre de la *Libertad* este suelo, ni los altares que erije en tu aniversario el patriotismo Argentino. Anima y reproduce con tu ardor á los vivientes; alienta al labrador; dá á nuestros campos fertilidad, pueblos á los desiertos, omnipotencia á la ley, entusiasmo al guerrero y á sus armas victoria.

Entre-Rianos: vosotros sois testigos de que no son ilusiones las ventajas de nuestra *Libertad*. Floreció ya en nuestro suelo á la par de la tranquilidad asegurada sobre la inamovible columna del sistema Federal, la feliz reunion de estos bienes soberanos. No se os exije mas para que los legueis en herencia á vuestros hijos, que la práctica de vuestras virtudes. Teneis por elementos para llegar al término de tan venturosa carrera la sangre Argentina derramada pródigamente en cuantos lugares fué preciso combatir contra los enemigos estraños y domésticos. Teneis afianzado como la base mas sólida de vuestra quietud al sistema nacional de la Federacion. Teneis propiedades que disfrutar, génio que desplegar, obligaciones preciosas que cumplir y espadas que os protejan.

Soldados: ved ahi los bienes que en un solo dia os dió á conocer el Sol de Mayo. Era entonces la fuerza del tirano la que usurpaba estos dones sacrosantos, pero fué vuestro el valor y la gloria de conquistarlos: sea tambien vuestro el honor de conservarlos.

Ciudadanos: Soldados, esto es nuestro primer deber; consagrémosle todos nuestros esfuerzos; grabémosle profundamente en *nuestros corazones*, para que conservándole en *nuestros pechos* como en un santuario incorruptible *hagamos que nuestra PATRIA eternamente VIVA.*

PASCUAL ECHAGUE.

Paraná, 25 del mes de América de 1836.

LA GACETA.

BUENOS-AIRES, JUNIO 20 DE 1836

¡VIVA LA FEDERACION!

La importante proclama y decreto del Exmo. Sr. Gobernador de la Provincia del Entre-Rios D. Pascual Echague con motivo del glorioso aniversario del 25 de Mayo de 1810, son dignos del conocimiento público y los insertamos con la mayor satisfaccion. Ellos demuestran elocuentemente los sentimientos patriótico-federales que en tan clásica ocasion ha acreditado aquel Exmo. Gobierno al celebrar con la conveniente dignidad y entusiasmo tan gran dia, cuyo vigésimo sexto aniversario es aun mas plausible y glorioso por los heróicos timbres de la causa santa y nacional de la Federacion, y por el estado halagueño que, bajo sus bienhechores auspicios presentan todas y cada una de las Provincias que componen la Confederacion Argentina; marchando con rapidéz hácia los grandes y prósperos destinos á que han aspirado desde los dias de nuestra emancipacion política; y que hoy, y solo hoy pueden considerarse asegurados, mediante los esfuerzos y sacrificios de los ilustres campeones de la Federacion, y la perfecta consonancia de la política de estos con los dictados de la opinion pública, y con los reales y positivos intereses nacionales.

REVISTA DE PERIODICOS NACIONALES.

(*Estractos del British Packet.*)

Dedicamos una parte de este número del *Packet*, á la descripcion de las fiestas con que se ha celebrado el último aniversario de la Libertad Argentina. El Sol de Mayo ha lucido este año señaladamente propicio para la República. Brilló no para alumbrar esas lúgubres escenas que se ofrecian á la vista, cuando la insana discordia todo lo atropellaba, todo lo invadia; sino para alegrar con sus benignos rayos el placentero cuadro que hoy presentan los Pueblos de la Confederacion, unidos todos con los vinculos de la mas cordial confraternidad, y regidos por Gefes comprometidos en sosten de la misma causa, y dirigiendo todos á una sus conatos al logro de los mismos objetos, á saber: la consolidacion de la Paz pública bajo los auspicios del sistema político ya universalmente adoptado, y el fomento de la prosperidad general. En verdad no Concebimos que pueda caber duda acerca de la realizacion de las lisongeras esperanzas que está calculado para inspirar un tan feliz estado de cosas. Por lo que respecta á nosotros jamas nos ha asistido mayor confianza, ¿ni como podemos dejar de tenerla, cuando vemos que el poderoso influjo de nuestro digno Gobernador se estiende á todos los ángulos de la República, y se siente de un modo igualmente provechoso que en la Provincia de su mando?

Ahora que los diferentes miembros de la confederacion presentan el espectaculo consolador de una completa uniformidad de principios, creemos que interesará la publicacion que hacemos á continuacion de las varias administraciones provinciales.

[Sigue la relacion de los Sres. Gobernadores actuales y sus Ministros.]

Movimiento de la Poblacion

INDIVIDUOS QUE SOLICITAN PASAPORTES

DIA 18.

D Pedro Orellana y 1 hermano, Santiago.

INTRODUCCION DE GANADO.

TABLADA DEL SUD.

Dia 6.

De Chascomus ha conducido don Pedro P. Molina 92 cabezas, compradas por don Pascual Chaure—13 á don Hilario Barrasa, 31 á don Manuel Bonifacio Diaz, 23 á don Domingo Martinez, 25 á don Manuel Canales. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don José Ledesma 80 cabezas, compradas por don Gumesindo Serna—73 á don Eufemio Villanueva, 7 á don Apolinario Caravallo. Para abasto.

Dia 7.

De Qeilmes ha conducido don J. Maldonado 63 cabezas, compradas por don Fortunato Benavente—28 á don Dionicio Alcantar, 31 á don Tiburcio de la O., 4 á don Martin Peñalva. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don J. Rodriguez 104 cabezas, compradas por don Martin Santa Coloma—87 á don Ramon Caldes, 15 á don Juan Gonzalez, 2 á don Francisco Antonio Pereira. Para abasto.

Dia 8.

De la Ensenada ha conducido don Miguel Mercado 21 cabezas, compradas por don Doroteo Herrera—15 á don Euladio Lopez, 6 á don Joaquin Arana. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Hilario de la Fuente 15 cabezas, compradas por don Juan Claguer—á don José Garcia. Para Abasto.

DESPACHOS DE ADUANA.

Dia 18.

á Mohr y Ludovice, Balcarce 53.
1 cajon cotonias.
á D. Guillermo y J. Black, Florida 57.
1 fardo zarazas ordinarias y pañuelos de algodon,
á Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
5 barricas azucar refinada 4 cajas id id.
á D. Juan B. Soriano, Maypú 48.
6 barricas azucar, 314 bolsas id, 1 bolsa arroz.
á José P. Carneiro, Maypú 47.
60 rollos tabaco.

BUQUE QUE LLEVA BALIJA.

PARA CETTE Y MARCELLA—Bergantin frances *Confiance*, el 21 á la 1.

MARITIMA.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Sta. Elena*, patron Luis Buepep, del Salto.
Chalupa *Sanducera*, patron Marcelo Alvarez, del Salto.
Lanchon *San Juan*, patron Manuel Gouzalez, del Monte.
Zumaca *Paz*, patron Pedro Roberano.

AVISOS NUEVOS.

Consulat Général de France.

Troisième Publication.

LUNDI, 20 JUIN 1836.

LES réparations du navire français l'*Herminie* étant terminées, le Vice-Consul de France, chargé par interim du Consulat, a l'honneur de prévenir le Commerce de Buenos Aires, que par ordonnance du Samedi 11 il a autorisé le capitaine Soret, á contracter pardevant le Chancelier du Consulat de France un emprunt á la grosse sur corps et quille, agrés et apparaux du dit navire pour *le voyage de Buenos Ayres* au Havre de Grace.

Le commerce est en outre prévenu que la somme á emprunter sera environ de *Vingt cing mille* piastres monnaie courante, et qu'on recevra tous les jours au Consulat les *offres* cachetées qui aprés la troisiéme publication et Mardi prochain, á midi précis, seront publiquement ouvertes pour l' adjudication du dit emprunt.

P. S.—Les Soumissionnaires sont prévenus que l'Herminie appartenant au port de Nantes où résident ses armateurs, c'est á Nantes que le prix du contrat sera acquitté.

Para Genova.

(PASAGEROS SOLAMENTE.)

Saldrá á principios de Julio el muy velero, forrado en cobre, bergantin sardo MISTICA ROSA, su capitan Francisco Bressoleze. Las personas que quieran aprovechar de tan buena oportunidad, excelente trato y comodidades, véanse con tiempo con sus consignatarios
AMADEO Y CAPRILE,
j20 30s Calle de la Paz No. 58

Ceniza.

SE venden como unas 40 fanegas á menos del corriente de plaza, por tener su dueño que desocupar el almacen, ocurriendo al remate de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. j20 tfs

Se vende

UNA negra jóven africana; sabe cocer, servir en el interior de una casa y cuidar niños regularmente. Darán razon en la calle de Cangallo No. 54½. 1p

SE VENDEN

LA acreditada pulperia, calle de la Alameda No. 41. Allí mismo darán razon. j20 15p

GRATITUD.

DE las deudas del hombre hácia sus semejantes, ninguna es mas sagrada que la que contrae á favor de los séres benéficos que le vuelven su salud ó que le alivian en su infortunio: entre los primeros me declaro ligado á mi mas íntima gratitud para con los Sres. Dres. D. Juan Boinvilliers, y D. Juan José Montesdeoca, que me han asistido en la enfermedad aguda que me condujo al borde del sepulcro. Postrado en una cama, y bajo el fallo fatal de algunos facultativos, se encargaron de mi curacion los Sres. Boinvilliers y Montesdeoca, despues de haber oido las opiniones de otros ilustrados profesores (*) á quienes tambien doy las gracias, emplearon los esfuerzos del arte y las lecciones de una larga experiencia para arrancarme á las fauces de la muerte que yo veia cerca; y su tezon auxiliado de la mano del Omnipotente, me restituyó una vida que es aun necesaria para mis tiernos hijos; pero no les tributo tanto este público testimonio de mi agradecimiento por su contraccion médica que como hombres de honor dispensan al que se entrega á su cuidado, sino por su amistosa eficacia y por su incansable tolerancia de los caprichos de una razon debilitada y de las impertinencias con que en mi penosa enfermedad abrumé su paciencia: siempre indulgentes los Sres. Boinvilliers y Montesdeoca, siempre anhelosos y vigilantes sobre los síntomas de mi mal, me han impuesto un deber que en los primeros pasos de mi convalecencia, creo que he debido aliviar con esta franca manifestacion de

PEDRO JOSE GUIDO.

(*) *Los Sres. Dres. Portela, Lepper, Oughan, Alcorta y Morrison.* 1p

Aviso.

SE ofrece para criar un niño una ama, á la cual se le ha muerto el hijo; puede asegurar de su conducta. Ocúrrase á la calle del Paraná No. 39, que allí vive la referida ama. 1p

Aviso.

En el Remate de Tomas Gowland calle de la Reconquista número 107 hay de venta.
Vino moscatel en cajones
Cigarros havanos superiores
Hilo de acarreto
Nues noscada muy fresca
Coñac frances en cajones
Vino de Burdeos
Id. generoso. j20

AVISO.

EN la calle de la Paz número 55 se necesita una mucama que sepa su oficio y siempre q 'no pueda abonar, en todo sentido, su buena conducta será escusado presentars e. j20 tfc

REMATES.

Por Tomas Gowland.

Calle de la Reconquista núm. 117.

Hoy Lunes 20 del corriente á las II se han de vender por órden del Consulado General de Francia, por cuenta de aseguradores á la mas alta postura.

18 piezas de merinos finos de colores surtidos con averias de mar, las que se venderán en un solo lote.

EN SEGUIDA.

Bramantes averiados.
Arpilleras id.
Pañuelos de seda para el cuello adicionados.
Dichos de id. mezclas id.
Tafetanes negros de 1½ varas id.
Cintas para sombreros negras y blancas idem.
4 piezas paños franceses finos.
100 docenas medias de algodon de colores.
Bayetas de dos frisas.
Paños de un ancho.
Pañuelos de casimir y otros varios efectos.
Franelas azargadas de colores averiadas.
Una cantidad de gorros escoceses para marineros.

Por J. J. Arriola.

Reconquista No. 14.

El Miercoles 22 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura de cuenta de aseguradores, como 500 docenas de hilo blanco de carretel de patente mojado en agua dulce, y algun otro efecto con adicion. En seguida—Se rematarán bayetones muy dobles, paños de varias clases, bayetas de dos frisas, zarazas finas de buenos gustos fondos blancos y oscuros, bramantes de algodon, pañuelos de varias clases, sombreros ingleses de moda, de castor superfinos. franelas de lana, cocos rosados, de colores mayor parte punzoes, muselinas blancas anchas finas, irlandas, géneros de lana finos de colores para chalecos, cintas cuartos listones de seda surtidos, gorras de cuero de mono, dichas de goma elástica prueba de agua, sillas inglesas de montar para hombre, zapatos para señora forrados en lana, listados de hilo á cuadritos y otros varios efectos.

Por J. Perez y Ca.

Calle de la Reconquista No. 32.

El Miercoles 22 del corriente á las 11 se rematará al mejor precio lo siguiente.

Una librería de obras escogidas en castellano, frances é inglès, de historia, comercio, ciencias y otras materias de los mejores autores, cuyo catálogo puede verse en la casa de martillo.

Un cajon de grabados finos algunos iluminados, 1 hermoso aparador de caoba fino, 2 mesas de comedor id, mesas de errimo y de jacarandá, cómodas para ropa, id con papelera y guarda-libros, sillas finas asiento de esterilla, 2 alfombras tripe risado, 2 id gergon casi nuevas, 1 estante con puertas vidrieras, 2 tinajones para agua, juegos de porcelana para café y té, algunas alhajas plata labrada, flores ricas de porcelana, un hermoso relox de sobre mesa, otro id de alabastro, dos espejos marco dorado para sobre cómoda, 1 escritorie de caoba para dos personas, otro id de pino, bandejas charoladas, alguna loza fina y platina, piedras mármol para mesas.

Para almaceneros.

Algunas bolsas de alucema, 1 cajon tubos para quinques, bolsas tapones de corchos para botellas, 114 cuchillas de punta y cabo blanco, 1 mostrador de cedro, otro id de pino, algunas docenas vino de Burdeos, algunas pipas con restos de bebidas, algunas orzas dulce demembrillo del Brasil.

SE VENDE.

UNA criada, en la calle de los Estados Unidos No. 218 atras de la Concepcion. Allá mismo habrá con quien tratar y se impondrán de sus habilidades.

j17 3p.

Se alquila

UNA casa quinta, sita en las inmediaciones de Monserrat, con nueve viviendas, de las cuales dos de teja y siete de azotea, incluso un almacen: tiene dos patios bien cercados, pozo con su gran pileta. El terreno tiene dos cuadras de fondo y mas de una cuadra de frente, poblado de arboles exquisitos, en particular naranjos dulces y algunos agrios. El que se interese en ella puede ocurrir á tratar á la calle de Potosí núm. 155 frente á San Juan, donde se alquilará por el precio de 70 pesos al mes.

j17 3p.

Aviso.

En casa de Guerin Seris, y Ca. calle de Potosí núm. 109 hay de venta los artículos guientes:—

Coleccion de cuadros sacados de la historia de Napoleon y de la historia Roramana
Espaldas de chalecos
Bolas para billar de marfil
Peinetitas para rulos de carey
Elasticos para tiradores
Juegos de loteria
Cuadritos con el retrato de S. E. el Sr. Gobernador Rosas
Bustos blancos bronceados y de color del Restaurador de las leyes
Papel pintado con sus guaras correspondientes y de gusto
Sillas de montar huras para oficiales de caballería
Paños franceses
Gamuzas de color
Guantes de cabretilla, ante y castor
Tinteros de aspa, box y ebano
Peinados de gusto para baile
Tocadores y lavatorios de caoba con sus respectivas piezas
Canutillo é hilo de oro para bordar
Tul y encage bordado con oro y plata
Fosforos hidroplaticos de cristal y porcelanas
Maquinas para café de 6, 8 y 10 tazas
Cafeteras de viage
Faroles modernos y de gusto
Cajitas con música
Abanicos de nacar y otros surtidos
Guitarras superiores.

j17 tfc

Aviso Naval.

En los almacenes de D. Pedro Mom calle de Belgrano num. 1, frente á la Aduana, y en el de la Alameda num. 25.

Cabos para hacer filástica
Jarcia de todas menas y calidades
Lanilla para banderas
Claraboyas y lumbreras de vidrios para buques y vivienda
Soga de pozo
Cadenas para pozo
Rondanas id. id.
Anclas y cadenas
Alquitran de Suecia
Id. Americano
Id. de carbon
Brea
Pinturas
Aceite
Agua raz
Lona de Rusia
Id. Inglesas
Brin de Rusia
Id. Ingles
Estopa
Hilo de acarreto
Hilo de velas como para redes
Bolsas nuevas
Plomo
Piolas
Planchas de cobre
Clavos de cobre.

j17 2mc

BIBLIOTECA.

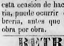

En la *Libreria Argentina*. se hallará una pequeña Biblioteca selecta, compuesta de unos trescientos volúmenes de obras españolas y francesas y algunas en ingles y en latin. La persona que quiera aprovechar esta ocasion de hacerse de una buena libreria, puede ocurrir con tiempo á dicha Libreria, antes que se proceda á venderse obra por obra.

j7 tfs

RETRATISTA.
Profesor de dibujo y de pintura.

EL SR. D ALFONSO FERMEPIN, Retratista de Paris y recien llegado de aquella capital, ofrece sus servicios al público de esta ciudad, en todo lo que corresponde á su arte. Retrata al oleo y en miniatura al gusto del que ocupare, ocurriendo las personas que deseen retratarse á su casa calle de la Piedad num. 17, donde podrán imponerse de sus obras y ver la perfecta semejanza que caracteriza sus retratos.

Minas de Uspallata.

HALLANDOSE en esta ciudad el socio encargado de la hacienda y minas de Uspallata, y pronto á regresar á Mendoza, la comision directiva se vé en la indispensable y urgente necesidad, de citar á los SS. accionistas á reunion general, para el Jueves 23 del corriente á las 12 del dia, en la casa calle del Restaurador Rosas frente al núm. 88, y les suplica asistan por sí ó por apoderado para deliberar sobre lo que deba hacerse con dicha propiedad, en razon á no poder expedirse la comision.— Se previene que la no asistencia, originará perjuicios á la sociedad, y en cuyo caso, la comision tendrá que tocar recursos judiciales, en cumplimiento de su deber.

j18 5

Libros Españoles

Recibidos últimamente en la Libreria Argentina.

MEDICINA.

Manual de materia médica, por Edwards 1835. 2 tom.
Enfermedades nerviosas ó el onanismo, por Tisot. 1 tom.
Enfermedades de los ojos, por Scarpa 1828. 2 tom.
Compendio de medicina práctica, por Sanz. segunda edicion 3 vol.
De las membranas, por Bidia. 1 tom.
Tratado de las Hernias, por Richter. 1 tom.
Venenos y sus antídotos, por Plenck. 1 tom.
Elementos de medicina pràctica, por Weikard. 7 tom.
Manual de medicina práctica, por Nysten 1 tom.
Diccionario de Medicina y Cirugia, por D. A. B. 7 tom.
Compendio anatómico y fisológico, por D. Juan de Dios Lopez 2 tom.
Clínica Médica, por Martinet. 1 tom.
Nuevos elementos de Fisiologia por Richerand, Traducidos de la novena y última edicion 1828. 4 tom.
Formulario Portátil, aumentado con un gran número de recetas nuevas, por Richard 1 tom.
Higiene pública y privada, por Deslandes. 2 tom.
Tratado de Analisis Química, por Thenard. 1 tom.

JURISPRUDENCIA.

Las siete Partidas, glosadas por Gregorio Lopez, Madrid 1829, hermosa edicion. 4 tom. pasta.
Novísima Recopilacion, 4 tom. pasta buena edicion de Madrid.
Discursos críticos sobre las Leyes y sus intérpretes, por Castro. 2 tom.
Compendio de Febrero con respecto á contratos públicos, por Alvarado, Madrid 1834. 2 tom.
Tapia—Práctica criminal. 2 tom.
Id. Recursos de fuerza. 1 tom.
Id. Jurisprudencia Mercantil. 1 tom.
Manual del Legista. 1 tom.
Comentarios á las Leyes de Foro, por Posadilla. 1 tom.
Novisimo Código y práctica criminal, por Alvarado. 1 tom.

Concurso de
D. Jorge Langdon.

LOS Síndicos invitan á todos los acreedores, para que en el término de 15 dias contados desde la fecha, concurran á la casa frente al núm. 59 de la Catedral, desde las doce á las dos del dia, con los documentos de sus respectivos créditos para el *tome razon* de ellos. Buenos Aires, Junio 16 de 1836.

VICENTE ROSA.
j17 HENRIQUE HARRAT.

Aviso.

EL que necesite una puerta de dos hojas de cedro del Paraguay el marco de algarrobo nuevo con todo herrage menos la llave, de diez cuartas de alto y el ancho correspondiente, sin adicion, no es de las muy antiguas. Ocurra à la calle de Potosí núm. 217 encontrará con quien tratar.

j17 3p.

Se Alquila,

UNA casa del Parque Argentino, sita en la calle del Uruguay, con seis piezas, cocina, pozo de agua potable y arboleda.

Igualmente, la acreditada pulpería, de la esquina Nor-Oeste de dicho Parque, junta con toda la cuartería contigua, en la calle del Paraná.

SE VENDEN, algunos árboles, arbustos, parras y boxes.

☞ *El Parque no se volverá á abrir hasta nuevo aviso.*

j17 3p

Aviso.

ZAPATOS de primera clase para uso de hombres, recien sacados en el alma cen calle de Maypú No. 59.

Abotinados á 16 pesos.
De 2 suelas á 14 id.
Zapatillas á 12 id. el par.

m31 15c

¡ VIVA LA FEDERACION !

EN las tardes, de los dias 27, 28 y 29 del corriente, bajo los portales de la casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor á dinero de contado, un terreno y casa perteneciente á la testamentaria de Da. Josefa Salces, situado en la calle de Maipu núm. 251 y tasado en 19,439 $ 3 ½ reales moneda corriente. Los Sres. que se interesen en él pueden ocurrir al parage indicado, y antes á la oficina del que subscribe donde se les pondrán de manifiesto las tasaciones y demas de su referencia.

Buenos Aires, Junio 16 de 1836.

j18 3p.

Agrelo.

Libros.

BIOGRAPHIE universelle, ancienne et moderne ou histoire, par ordre alphabétique de la vie publique et privée de tous les hommes qui se sont distingués par leurs écrits, leurs actions, talents, leurs vertus ou leurs crimes, ouvrage entiérement neuf, redigé par une société de gens de lettres et de savants. Hay un exemplar en venta en la librería de Mr. Steadman calle de la Catedral núm. 30 j18 3p

3 ó 4 mil pesos.

SE dan á redíto sobre hipoteca de finca sin ningun gravamen y de mayor cantidad; igualmente sobre dos firmas de satisfaccion. Ocurrase á la calle de Tacuarí frente al núm. 19 j18 3p

Para Amberes.

Saldrá de Montevideo á fines del mes de Junio la nueva y muy velera barca francesa "INDEPENDIENTE," su capitan Labiche. Tiene ya toda su carga contratada y solo admite pasagerss, á quienes asegura el mejor trato y mayores comodidades, siendo dicho buque perfectamente dispuesto para ello. Ocúrrase á sus consignatarios

GUERIN, SERIS Y CA,
m14 Calle de Potosí No. 109.

Para Cowes.
(PASAGEROS SOLAMENTE.)

El velero y de primera clase bergantin sardo

"OCTAVIA CAROLINA,"

su capitan *Balduino*, de porte de 360 toneladas, forrado y clavado en cobre, saldrá para dicho destino del 20 al 30 del mes de Junio. Los Señores que gusten tomar pasage, teniendo excelentes comodidades, se servirán ocurrir al capitan ó á sus consignatarios

Zimmermann, Frazier y Ca.

For Antwerp,
Calling at a port in England where she will land passengers and a Mail.

The very superior, *fast sailing*, A. 1. British built Barque

MONA

188 Tons Register.
HUGH ROWLAND, Master

Has separate Cabins and state rooms, and her accommodations throughout are very commodious and airy. Those desirous of engaging *passage* in the said vessel would do well to apply at once as she will leave in a very short time For particulars apply to Captain *Rowland*, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Brokers,
No. 51 calle de la Paz.

Para Valparaiso.

La muy velera, nueva, forrada y clavada en cobre A. I. fragata inglesa
"DELHI"
de 357 toneladas, su capitan
D. SAMUEL HERBERT.

Se aguarda por momentos la llegada de dicho buque en el puerto de MONTEVIDEO, á donde deberá desembarcar un cargamento de emigrados, y despues vendrá á este puerto á recibir carga y pasageros para el puerto arriba indicado *siempre que se pueda conseguir flete suficiente* en esta para autorizar su capitan á hacer la escala de este puerto, y no siendo así, seguirá su viaje desde Montevideo al puerto de Valparaiso *en derechura*.

Dicho buque solo tiene ocho meses de construido, es de mucha capacidad y sus comodidades para pasageros no pueden mejorarse, habiendo sido el buque construido á propósito para conducirlos, y teniendo al efecto camarotos separados. El capitan es persona bien conocida en esta, habiendo estado exclusivamente en este trafico de algunos años á esta parte.

Admite carga y pasageros y los que se interesen por cualquiera de las dos cosas, podrán ocurrir á tratar con sus consignatarios en esta, los Señores.

NICHOLSON, GREEN y CA.,
No 84 calle de la Universidad,
ó con HORNE Y ALSOGARAY
Corredores marítimos.
No. 51 calle de la Paz. j7

For Liverpool.
PASSAGE ONLY.

The known fast-sailing (Regular Trader,) British Built Barque

ISABELLA,

221 Tons Register, DAVID SMITH, Master.

The above vessel was built only last year expressly for this Trade, and great pains was taken to render her accomodations comfortable in every respect. Early application is requested to be made, as all her cargo is engaged and will be shipped immediately.

For further particulars apply to Captain Smith, at Mr. Lumb's, No. 82, Calle de la Universidad, to the Consignees Messrs. Rennie, Macfarlane & Co., No 36, Calle de Potosi, or to

HORNE & ALSOGARAY,
BROKERS,
No. 51, Calle de la Paz.

☞ The Isabella will return to this Port from Liverpool and those Persons desirous of engaging a passage for their friends to this Country, will please apply to Captain Smith, as above. j7 tfc

Una barraca

De las mejor situadas y construida aparentemente para el negocio de frutos del pais, se alquila ó se vende. La barraca está á inmediaciones del Rio, calle esquina de Chacabuco y Mègico. Para tratar ocurrase calle de Cuyo núm. 139. j16 15p

PARA
Cadiz y Málaga
Pasageros solamente.

Saldrà infaliblemente del 28 al 30 del corriente la bien conocida Fragata Sarda *Eolo*, su capitan Vicente Gianello: el que guste aprovechar esta ocacion para trasladarse á la Península con comodidad y buen trato ocurra con tiempo al escritorio de su consignatario D. José Gestal, calle de la Victoria núm. 150. j15 15c.

Una Cocinera

SE necesita una que no tenga hijos, en la calle de Tucuman núm. 124

m21. tf*

Aviso.

EN la sastreria calle de la Piedad núm. 90 se encuentra chaquetones de punta colchada. j16 15c.

Plantas y Arboles
Frutales, de adorno y de utilidad.

SE hallan de venta en la quinta y jardin de aclimatacion de Don Andres Throndike, sita junto á la Recoleta, sobre la barranca del Rio.

Hay algunas adiciones nuevas á su extensa coleccion anterior.—Este establecimiento útil ya es bien conocido por la variedad, calidad y sus precios módicos. La confianza adquirida por el propietario cuando a sido menester dejar á su experiencia y juicio la seleccion de las plantas: el esmero y puntualidad en la ejecucion de las órdenes, son sus títulos de preferencia, sin necesidad de alucinar al público con nombres puestos á su capricho.

Siendo la compra hasta 50 pesos las plantas serán conducidas á cualesquiera parte de la ciudad. m24 tfc

Betun Superior.

SE encuentra de venta en el Remate de J. Perez y Ca., calle de la Reconquista No. 32. jun10 15s

Se compra.

LA accion á dos terrenos, ó uno si es grande de buenos pastos y aguadas que diste setenta ú ochenta leguas al sud, En la libreria Argentina calle de la Reconquista se recibe el No. de la casa del vendedor para ir á tratar, como del que dé $25,000 á reditos sobre finca buena

Grasa de Comer.

EN la calle de la Reconquista No. 7 se acaba de recibir una partida de grasa de comer de muy superior calidad, y se ofrece à venta por mayor. m30 tfc

Canarios

DE la mejor cria, lindos y en extremo cantores, con sus jaulas y jaulones, nidos &c., hay de venta machos y hembras en la calle del 25 de Mayo No. 17.

m30 tf*

Se Necesita

SE necesitan cortadores de monte, en la calle del Perú frente al núm. 243 darán razon. Asimismo se necesita un cosinero. jun8 15c

Sanguijuelas.

ACABAN de recibir una partida, en la calle de la Reconquista núm. 32 entre la Plaza de la Victoria y San Francisco de superior calidad y se vende y se aplican á 12 reales. j15 15p.

Interesante
A los Sombrereros.

EN el almacen de ferretería No. 14, calle de Maypú, hay para vender muy barato papel propio para envolver sombreros. m24 tfs

Aviso.
A los Alcaldes de campaña Zeladores y Comisionados.

El dia 2 del corriente, se ha huido un negro llamado Joaquin Seisa. del hospital de hombres; en cuyo dia se le dió la alta y cuenta de sanidad, para entregarla á su amo, y por la filiacion siguiente se podrá conocer. Congo de nacion, estatura baja, regordete, cara larga, color fulo, boca grande, un poco geton,, barba cerrada, de edad de 40 á 45 años, pinta en canas, lleva camisa blanca fina, chaqueta de paño azul vieja, pantalon de bayeton negro nuevo, calsoncillos de liencillo, poncho de apala de buen uso, con lista colorada, y gorro colorado. Advirtiendo que el dia que se huyó se fué á los saladeros de Barracas á buscar conchavo, y al dia siguiente se tomó noticia que se dirijió hacia los rumbos de San Vicente y Tronquitos donde se ha encontrado otras veces cuando se ha huido. Al que lo encuentre y lo conduzca á casa de su amo que es Salvador Moreno, calle de la Piedad No. 181 será gratificado con 60 pesos.

j16 6p

Dolor de Muelas.

EL inestimable remedio conocido por el "*Elexir de Blake*" (Blakés Elexir) que tanta fama ha adquirido en Europa, y ya bien aprobado aqui, se vende en el almacen No. 55 calle de la Piedad.

j16 15ps.

Se venden

DESDE diez hasta cien carneros mestizos merinos; se tomará en pago, ya sea moneda corriente, ovejas comunes del pais, ganado vacuno, caballos ó yeguas. Para tratar ocurrare á la calle de Cangallo núm. 91. j16 3p

Muy barata

SE vende la quinta, con sus útiles y lo en ella edificado, la cual quedó por muerte de Da. Laureana Prado, y es conocida por la del finado Carmelita. El que se interese por ella, ocurra á la calle de Potosí núm. 233. j16 3p.

Aviso.

EN la Capitania de Puerto se halla depositado un anclote y un rezon que se han encontrado en el rio: en su virtud las personas que se crean con derecho á estos artículos pueden ocurrir á dicha oficina en donde acreditando su propiedad le serán entregados.

¡ Viva la Federacion !

Habilitacion de la Inspeccion General de Escuelas de varones.

EL habilitado que subcribe hace saber á todas las personas que tienen que haber en el Departamento de Escuelas, se pasen por él, á percibir su correspondiente paga, perteneciente al mes de la fecha.

Buenos Ayres Junio 13 de 1836.

Luis Aldao.

j14

JABON DEL PAIS.

DE superior calidad se vende puesto en las casas de los compradores á los siguientes precios—

13 reales el peso de á 1 rl.
18 id. el peso de á 1¼ rl.
26 id. el peso de á 2 reales.

En la casa de remate de Perez y Ca., No. 32 calle de la Reconquista. jun1 15s

Interesante á la Salud

EN la tintorería de los DOS HERMANOS, calle de la Florida No. 2, frente á lo de Molino Torres, se acaba de recibir un surtido de plantillas de corcho para hombre, Señora y niñas que resguardan de toda humedad, y mantienen los pies siempre calientes. Igualmente un surtido de suecos franceses de gozne—todo á un precio muy acomodado. m3 1mp

Librería Argentina
Calle de la Reconquista n.° 72.

Libros que se acaban de recibir.

DISCURSOS sobre la Historia Eclesiásta, por Fleuri, 3 tom. 18 ps.
Cartas de Clemente XIV, 5 tom., 20 ps.
Reflexiones sobre la Naturaleza, 6 tom.
El Código Eclesiástico primitivo, 1v. 8ps.
Historia de la vida de Ciceron, traducida al español por Azara, 4 vol. con retratos.
Una coleccion de obras clásicas francesas, en 16 tom. en 18.°, hermosa edicion y rica pasta. Comprende: La Fontaine—sus fábulas; J. B. Rousseau—obras poéticas; Labruyere—carácteres; Bossuet—discurso sobre la historia Universal; Fenelon—Telémaco; Pascal—Pensamientos y cartas provinciales. Precio de la Coleccion—150 pesos. jun 8

INTERESANTE A LOS PROPIETARIOS DE TERRENOS EN ENTRE-RIOS.

LAS personas que tengan terrenos en Entre-Rios, propios para el pastoréo de ovejas, y que tenga de 3 á 5 leguas cuadradas, y quiera arrendarlo, se servirá avisarlo en la calle de la Reconquista No. 46.

j11 tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

Habilitacion de la Sociedad de Beneficencia.

El infrascripto habilitado previene á las Preceptoras y Monitoras de las Escuelas de la ciudad y campaña del Estado y dueños de fincas, que ha sacado el haber del corriente mes de Junio; por lo que espera ocurrirán desde hoy á las 5 de la tarde para ser pagados.

Buenos Aires, Junio 13 de 1836.

Cavello.

Aviso

SE vende una chacra situada en Quilmes con 2,000 varas cuadradas bajo de zanja, con una casa de ladrillo nueva de 20 varas de largo y seis de ancho, techos de paja, con sobremojinetes de calicanto, de tres habitaciones, un rancho con cocina y cuartos de madera de ñanduvay y pozo de balde. Quien se interese en su compra ocurra á la casa de Martillo de J. J. Arriola, calle de la Reconquista No. 14.

¡ VIVA LA FEDERACION !
CAPITANIA DEL PUERTO.

POR superior disposicion y en la mañana del dia 18 del corriente, se ha de rematar á las puertas de esta Capitania en pública subhasta, en quien mas de á dinero de contado, 1 pedazo de popa de balandra que se halla en la chacra de D. Francisco Rosas, 1 plancha y una boya de fierro que existen en esta Capitania. Los señores que se interesen, pueden ocurrir á los puntos indicados á cersiorarse del estado en que se hallan.—Buenos Aires, Junio 14 de 1836.

Francisco M. Ramirez,
j16 Escribano de Marina.

AVISO.

SE vende una quinta en la inmediacion de la pólvora de Cueli que linda con la del Sr. Holomberg con arboles de varias calidades, casa de azotea de 4 piezas: el terreno se compone de cuatro cuadras: el interesado puede ocurrir á la calle de Corrientes número 145, allí darán razon.

j18 3p

Plumas de escribir
DE
PRIMERA CALIDAD.

HAY de venta en el remate de Tomas Gowland calle de la Reconquista número 107 j18.

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN